



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-43115653-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-43115653-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal ALLEGRA 60 / FEXOFENADINA CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, FEXOFENADINA CLORHIDRATO 60 mg (equivalente a 55,9 mg de Fexofenadina base), aprobado por Certificado N° 46.039.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ALLEGRA 60 / FEXOFENADINA CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y

concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, FEXOFENADINA CLORHIDRATO 60 mg (equivalente a 55,9 mg de Fexofenadina base); la nueva presentación de venta: Envases que contienen 10 comprimidos recubiertos, además de las autorizadas.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.039, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-43115653-APN-DGA#ANMAT

Jfs